

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 889/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Edgardo Luis Ramón PALAURO, y

CONSIDERANDO

Que dicho alumno aprobó la materia Análisis Económico el 15 de marzo de 1994 con anterioridad a su correlativa inmediata Investigación Operativa I rendida el 30 de mayo de 1994.

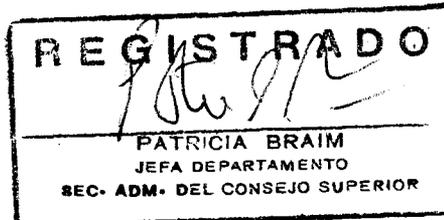
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 889/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 889/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar el examen final de la materia Análisis Económico rendida el 15 de marzo de 1994, eximiéndolo de su correlativa inmediata Investigación Operativa I, al alumno Eduardo Luis Ramón PALAURO, legajo nro. 04-18008-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Investigación.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 484/95

